

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

En Ocotlán, Jalisco a 19 de julio de 2021, esta autoridad investigadora que recae en la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, tiene a bien emitir la siguiente resolución:

Por recibida la queja presentada por comparecencia de la Servidora Pública [REDACTED] a Tránsito y Vialidad como Policía Vial de nombre MAYRA [REDACTED] ante este Órgano Interno de Control, en contra del Servidor Público RAMÓN CHOLICO RODRÍGUEZ, Encargado de Mercados de este Gobierno Municipal y una vez que esta autoridad se avocó al conocimiento de los hechos que señala la denunciante, bajo expediente OIC-020-2020, por lo que con fecha 23 de octubre de 2020, se procede a dar inicio al Procedimiento de Investigación de Responsabilidades Administrativas en relación con el Artículo 52 fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo que con fecha 23 de octubre de 2020 la denunciante expuso lo siguiente:

"Siendo el día 23 de octubre de 2020, encontrándome en mi recorrido asignado en toda la zona del mercado municipal en la colonia Centro, aproximadamente a las 11:50 horas y específicamente en la calle Ocampo entre Aquiles Serdán y Juárez, estaba la camioneta [REDACTED]

[REDACTED] estaba estacionada en el lugar de CARGA Y DESCARGA del mercado, me comentaron que esa camioneta era propiedad del Encargado de Mercados de nombre Ramón Cholico, cuando yo pregunto de la camioneta para ver de quien era, para poder dar la indicación de que la movieran me informaron que era de él, le comento a un señor que estaba ahí, desconozco quien es, le pedí que le llamara al encargado de mercados, entonces se pasa a hablarle y sale el masculino con tez [REDACTED]

[REDACTED] de altura, [REDACTED], le digo que por favor que moviera la camioneta de ahí, el me comenta que no tenía ni la hora estacionado, le comento que es exclusivo para CARGA Y DESCARGA, y que él no estaba haciendo ninguna de las dos cosas, le digo que de favor que la retire porque estoy haciendo mi trabajo y que la gente estaba viendo que yo muevo a los demás, y me reclamarían porque a él le permito estacionarse y no le digo nada, además de igual manera en la parte superior está puesta una manta que dice EXCLUSIVO CARGA Y DESCARGA, cuando le comento eso, él me dice que tiene derecho a estar estacionado ahí porque es el Encargado del Mercado, de igual manera que no, que yo estoy haciendo mi trabajo y que debe mover el vehículo, sobre todo porque trae placa foránea de [REDACTED] y la gente me estaba haciendo hincapié en que a él si lo dejo estacionarse y a los demás no, el señor se mete y me manda una muchacha la verdad no se quien sea, y la muchacha sale y me dice que porque lo estoy moviendo, de nuevo le explico la situación que ahí solo es exclusivo CARGA Y DESCARGA y que el señor no estaba haciendo ninguna de las dos actividades y que yo al igual soy pareja con todas las personas y trato de cumplir con mi trabajo. De igual manera me dice que me van a reportar, que irán con el encargado con mi jefe, en el cual yo les proporciono mi nombre, les digo que la oficina está en Leandro Valle 189, les digo que mi jefe les dirá lo mismo que solamente es para estacionarse los camiones que van a cargar y descargar, lo cual ellos mismos nos dijeron que hiciéramos nuestro trabajo como corresponde, para que los camiones de carga y descarga no estén en doble fila, haya mayor fluidez para la vialidad, y los mismos locatarios no se estacionen ahí y estén todo el día, entonces yo le explico la situación, la señorita se mete y en ese momento yo le hablo a mi encargado JECSAN [REDACTED] le explico la situación, le pido de favor que valla a hablar con el encargado de mercados para explicar el cual no se puede estacionar ahí y que solamente estoy cumpliendo con mi trabajo, JECSAN me dice que lo espere ahí, que le diga que en unos momentos él irá a hablar con la persona."

*Posteriormente sale el masculino encargado de mercados y yo en ese momento me encontraba hablando con otra persona de sexo masculino, atendiendo su petición de que lo dejara estacionar en el área de CARGA Y DESCARGA, el cual iban a surtirle un bulto de 20 kilos de azúcar, cuando sale la persona encargado de mercados, me pregunta si ya le hice la infracción, le comento que no, que de favor esperara a mi encargado JECSAN ^{*ELIMINADO} el cual ya no tardaba en llegar que estaba a unas cuerdas próximas a la calle Ocampo, él me comenta que no, que se tiene que retirar porque lo mandaron llamar de presidencia, se sube a su camioneta yo me encuentro en la parte de atrás del vehículo, cuando él le da en reversa, le comento que hay que esperar a mi encargado, de igual manera vuelve a dar en reversa y en ese momento yo me doy cuenta que está retrocediendo y me hago a un costado, y la persona masculina se retira, cuando yo volteo hacia la calle Juárez, viene mi encargado JECSAN ^{*ELIMINADO} MELISSA ^{*ELIMINADO} en la unidad TM-02, también venía la compañera y TANIA ^{*ELIMINADO} el cual yo hago señas de que ya se iba el responsable de mercados, estaban a una cuadra de distancia y mi encargado lo sigue para hablar con él, es cuando lo alcanza y lo para en la calle Álvaro Obregón entre Ocampo y Leandro Valle, al momento que yo llego caminando, yo escucho que mi encargado le comenta que ahí solo es exclusivo para CARGA Y DESCARGA, y el señor le comenta que él hablara con el Jefe, entonces JECSAN le dice que valla a hablar con Jesús Chávez."

Ahora yo te pregunto: ¿Entonces cuál es tu molestia? "El que no respeta las indicaciones viales, y el cual él mismo que pongamos orden en el mercado y es el primero en no poner el ejemplo, y la gente me reclama a mí que no hago mi trabajo. El que yo le hago una indicación y me hecha la camioneta encima, cuando el mismo está viendo que estoy atrás."

¿Ustedes tienen consideraciones con los compañeros servidores públicos o reciben indicaciones de su jefe inmediato para considerarlos? "Tenemos que aplicar la Ley de forma equitativa o pareja para todos los ciudadanos, independientemente de que sean compañeros o servidores públicos. En este caso solamente le pedí que se moviera, no le puse un folio para no perjudicarlo."

¿Crees que está abusando de su poder o autoridad el compañero titular de mercados? "Si, porque él me dijo que era el encargado y que se podía estacionar ahí."

¿Qué pides en este caso? "Que respeten nuestro trabajo y que nos ayuden a guardar el orden en los espacios públicos o en este caso del mercado, también que quede el antecedente de actuar y que pida una disculpa."

"Que es todo lo que tengo que manifestar"

En razón de lo anterior y con la finalidad de conceder el derecho de audiencia, este Órgano Interno de Control, ordenó girar atento oficio número OCI/984/2020 al servidor público **RAMON CHOLICO RODRIGUEZ**, quien se desempeña como Director de Mercados de este Gobierno Municipal para efecto de que hiciera las aclaraciones derivadas de la queja presentada por la servidora pública adscrita a tránsito y vialidad lo que aconteció el día 27 de octubre de 2020 por lo que el servidor pública expuso lo siguiente:

"El día 23 de octubre del presente año aproximadamente a las 11:30 horas con treinta minutos, llego yo al mercado estaciono mi camioneta en el lugar de área de carga y descarga entonces, llego a la oficina y a los 15 minutos más o menos me avisa uno de mis compañeros de trabajo que la oficial de tránsito (desconozco su nombre) pregunta que de quien es la camioneta y le responde mi compañero de nombre JUAN que es del encargado de mercados y le ordena que la retiremos de ese

lugar, argumentó que no estábamos cargando ni descargando que por eso la retiráramos, yo me percaté que llevábamos muy poco tiempo de estacionamiento ahí y el letrero dice que es una hora de tiempo para cargar y descargar este letrero se encuentra en la parte de arriba de lado derecho, mando a mi secretaria que le pregunte a la oficial que si tenía una foto del tiempo en que llegue y la contestación de la oficial es que no le va a mostrar nada de foto y que iba a infraccionar, entonces yo dije pues que infraccione si ese es su trabajo que lo haga, acto seguido le doy las llaves a mi compañero JUAN para que retire la camioneta y regresa con las llaves diciéndome que ya no la puede mover, a lo cual yo agarro las llaves, salgo y retiro mi camioneta para evitar problemas y la oficial me comentó que ya venía su encargado para hablar conmigo, acto seguido retiro mi camioneta para buscar estacionamiento cerca del mercado y a la siguiente cuadra una patrulla de tránsito me indica que me orille y el oficial me dice que si vuelve a ver la camioneta cerca del mercado se la llevara que por que traigo placas de otros estado y me comenta que su jefe Jesús Chávez está enterado del asunto, me dice que no respeté a su compañera y que eso indicaba tampoco respetarlo a él mucho menos a su jefe, yo le respondí que iría hablar con su jefe para llegar a un acuerdo sobre el estacionamiento, posterior cuando se retiraron los elementos viales yo procedí a realizar una llamada al director de tránsito de nombre Jesús Chávez y no obtuve respuesta, después de que no contestó yo no le tomé importancia a la situación, porque no creí que llegaría hasta donde me encuentro en estos momentos.

Yo no acostumbro estacionar mi camioneta en ese lugar, solo que ese día como no me iba a tardar se me hizo fácil estacionarla ahí.

Antes se encontraba un lugar exclusivo para las camionetas del mercado, lo cual yo nunca lo promoví para que me dejaran estacionar ahí, esto para dejar más espacio y no se obstruyera nada.

Que es todo lo que tengo que manifestar."

¿RAMON CHOLICO RODRIGUEZ es verdad que usted le dijo a la Servidor Público vial de nombre Mayra, que usted tenía derecho de estacionarse ahí por ser el encargado del mercado?

No, yo no le comenté nada de eso.

¿Usted considera que en uso de sus facultades realiza abuso de autoridad?

No, seguí la orden de quitar mi camioneta.

¿Cree usted que por ser Servidor Público hay más derecho, que las y los demás ciudadanos?

No, porque somos servidores públicos y como dice la palabra hay que servirle a la gente y toda la gente que va a la oficina, la atiendo con el mayor respeto que se merecen.

¿Es verdad que usted le echa la camioneta encima cuando iba a retirar la camioneta del estacionamiento?

No, no estoy tan tonto porque si hubiese sido así no hubiera podido sacar la camioneta.

Continuando con la investigación este Órgano Interno de Control con fecha 04 de noviembre de 2020, dictó un acuerdo en el que se ordena girar oficio para efecto de citar al servidor público adscrito a Tránsito y Vialidad de nombre JECSAN [REDACTED] *ELIMINADO lo anterior, en razón de que la servidora pública quejosa en su declaración menciona que dicho servidor intervino en los hechos que se investigan, habiéndose citado a JECSAN [REDACTED] *ELIMINADO mediante oficio numero OIC/991/2020 para que compareciera ante este Órgano Interno de Control el día 05 de noviembre de 2020, por lo que una vez que se hizo presente el día y hora antes señalado expuso lo siguiente:

*"Siendo el día viernes 23 veintitrés de octubre del presente año, me encontraba en recorrido de vigilancia por las calles de Hidalgo e Independencia, a bordo de la unidad TM-02, en compañía de la policía vial CANDELARIA [REDACTED] *ELIMINADO cuando por vía telefónica la compañera MAYRA [REDACTED] *ELIMINADO me hace mención que en el exclusivo de carga y descarga que se ubica en la calle Ocampo entre Juárez y Aquiles Serdán (en el estacionamiento del mercado municipal zona centro) se encontraba una camioneta marca [REDACTED] *ELIMINADO con placas de circulación [REDACTED] *ELIMINADO la cual tenía más de 45 minutos estacionada en dicho lugar y al hacerle mención al conductor que si no iba a cargar o descargar material se retirara del lugar, la respuesta del conductor que no conozco su nombre, fue de una manera grosera que no se iba a retirar, por lo cual se le elaboró una infracción, misma que al entregársele el conductor la rompió y la arrojó a los pies de la oficial MAYRA por lo cual se le elaboró una nueva infracción por tirar basura, le hice mención a la compañera que la retuviera y que el dijera que un servidor quería hablar con él, situación que no ocurrió ya que al decirle al conductor evade la indicación y se retira del lugar, en ese instante un servidor llega al lugar y le marco el alto esto ya sobre la calle Álvaro Obregón al arribarlo le pregunto que si estaba consciente de lo que había hecho, que por que le había faltado el respeto a la compañera porque no atendió la indicación de esperar en el lugar, como también le pregunte que se encontraba haciendo en el mercado y su única respuesta para todas mis preguntas fue yo le digo a CHUY y yo le hago mención que mi jefe José de Jesús Chávez Ochoa ya estaba enterado de la situación que él podía decirle sin ningún problema y posterior se retira del lugar."*

"Que es todo lo que tengo que manifestar"

Ahora bien, este órgano interno de control con la finalidad de esclarecer los hechos de la presente investigación recibió, por segunda ocasión la declaración de la servidora pública quejosa MAYRA [REDACTED] *ELIMINADO el día 25 de junio de 2021 la cual expuso lo siguiente:

MAYRA [REDACTED] *ELIMINADO en tu primera declaración no mencionas que realizaste una infracción, pero tu mando de nombre JECSAN [REDACTED] *ELIMINADO nos declara que hubo un folio en el cual, el encargado de mercados de nombre RAMON CHOLICO RODRIGUEZ la rompió y la tiro al suelo, posterior menciona que existió otro folio por tirar basura en la vía pública, de lo que te acabo de narrar:

¿MAYRA ^{*EL MINADO} me puedes aclarar si existió o no esos folios que mencionó tu mando de nombre JECSAN ^{*ELIMINADO} No, no recuerdo si existieron o no esos folios porque si hubiese sido así lo haya mencionado en el momento que me presenté a interponer la queja.

"Que es todo lo que tengo que manifestar"

PUNTOS RESOLUTIVOS.

Vistas las actuaciones que integran el presente procedimiento, se resuelve bajo los siguientes razonamientos, tomando en consideración el conjunto de actuaciones que integran el procedimiento de investigación, así como del caudal probatorio aportado por la quejosa, consistentes en fotografías de la camioneta ^{*ELIMINADO} del Director de mercados de este gobierno municipal de nombre: Ramón Cholico Rodríguez, la cual se encuentra estacionada en una zona de carga y descarga en la zona de del mercado Juárez de esta ciudad, así como una fotografía de un letrero de exclusivo carga y descarga en dicha zona.

En vista de lo anterior y tomando en cuenta que el servidor público Ramón Cholico Rodríguez **reconoció que estacionó indebidamente** su camioneta en lugar exclusivo para cargar y descargar, como se desprende de su propia declaración que se le hizo fácil estacionarla ahí porque no se iba a tardar. Además de que no expuso nada en relación con la conducta que realizó a la agente vial hoy quejosa sin embargo a pregunta de este Órgano Interno de Control, niega haber echado la camioneta a la servidora pública agente vial MAYRA ^{*ELIMINADO}

^{*ELIMINADO} sin que exista prueba idónea que demuestre ese hecho, por lo que este Órgano Interno de Control, encuentra plenamente responsable al Servidor Público Ramón Cholico Rodríguez de los hechos imputados en razón de haber incurrido en el incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 6, 7 y 49, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como lo establecido en el artículo 55 de la Ley Para los Servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios.

Ahora bien, tomando en cuenta de que con la actuación del servidor público incoado Ramón Cholico Rodríguez, incurrió en faltas administrativas no graves y no afectó a la Hacienda Municipal es por lo que este Órgano Interno de Control, tiene facultades para sancionar de acuerdo a lo previsto en el artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas por lo que se hace en los siguientes términos:

PRIMERA.- Por los razonamientos antes expuestos en la presente resolución el servidor público Ramón Cholico Rodríguez, **resulta responsable** de los hechos que se le imputan, toda vez que el referido no desvirtuó la conducta reprochada en su perjuicio y si por el contrario se acreditó fehacientemente la imputación efectiva en su contra ya que el mismo admitió su culpabilidad al decir textualmente lo siguiente: *"El día 23 de octubre del presente año, aproximadamente a las 11:30 horas con treinta minutos, llego al mercado, estaciono mi camioneta en el lugar de área de carga y descarga."* No dijo en ningún momento que llegó a cargar o descargar, además de su conducta

desplegada para con la servidora pública MAYRA ^{*ELIMINADO}
^{*ELIMINADO} al no atender sus indicaciones de que no moviera la camioneta poniendo en riesgo la integridad física de la agente vial antes mencionada.

SEGUNDA. - En virtud de lo anterior este Órgano Interno de Control, decreta UNA AMONESTACION PRIVADA al servidor público Ramón Cholico Rodríguez, Director de Mercados, en virtud de haber incurrido en los extremos previstos por los artículos 6, 7 y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


En consecuencia, de lo anterior, se ordena que una vez que cause estado la presente resolución, se gire oficio con fotocopia certificada de la presente resolución a la Directora de Administración y Recursos Humanos para efecto de que se agregue la presente amonestación en el expediente personal del servidor público RAMÓN CHOLICO RODRÍGUEZ.

Notifíquese personalmente la presente resolución a la servidora pública adscrita a la jefatura de tránsito y vialidad de este gobierno municipal MAYRA ^{*ELIMINADO}
^{*ELIMINADO}, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese personalmente la presente resolución al servidor público RAMÓN CHOLICO RODRÍGUEZ, quien se desempeña como director de Mercados de este gobierno municipal para los efectos legales correspondientes.

Por lo que desde este momento se faculta a la licenciada MAYRA JOSELYN GARCIA PEREZ, auxiliar Jurídico de este Órgano Interno de Control, para que realice las notificaciones correspondientes a los servidores públicos antes mencionados.

Así lo resolvió la Titular del Órgano Interno de Control, ante dos testigos de asistencia.


MTRA. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CON EL CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.



TESTIGO DE ASISTENCIA

Lic. Mayra Joselyn García Pérez

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. Sandra Judith Flores Ramírez

ACUERDO EXP. OCI/020/2020

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 19 tres del mes de julio del año 2021 dos mil veintiuno se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI/020/2020 en contra del servidor público, adscrito a Mercados, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE.

OCOTLAN, JALISCO; A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA.
TITULAR DEL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL.



SFC/mjgp***